



División Jurídica
GCY
910018415



APRUEBA TÉRMINO DE CONVENIO DE FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO CIENTÍFICO "NÚCLEO MILENIO DE ESTUDIO DE SUPERNOVAS".

SANTIAGO, 01 JUL. 2015

RESOLUCIÓN MINISTERIAL EXENTA N° 93

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en el Decreto Supremo N° 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y sus modificaciones, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y especialmente en el Decreto Supremo N° 157, del 29 de diciembre de 2010, del Ministerio de Planificación; en los Decretos Supremos Afectos N° 202, de 2007 y N° 123, de 2010, ambos del Ministerio de Planificación; en el Decreto Supremo N° 1.060, de 2011, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Decreto N° 202, de 2007, del Ministerio de Planificación fue aprobado el convenio de financiamiento al Proyecto denominado: **"NÚCLEO MILENIO DE ESTUDIO DE SUPERNOVAS MILLENIUM CENTER FOR SUPERNOVA SCIENCE - MCSS"**, cuyo Investigador Responsable es don **Mario Hamuy Wackenhut**.

2. Que, mediante Decreto N° 1060, de 14 de noviembre de 2011, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se aprobó el addendum de renovación de convenio de financiamiento del proyecto **"NÚCLEO MILENIO DE ESTUDIO DE SUPERNOVAS MILLENIUM CENTER FOR SUPERNOVA SCIENCE - MCSS"**.

3. Que, de acuerdo con lo señalado en el artículo 12 de las Bases que rigen el Concurso de Núcleos Científicos ICM en Investigación en Ciencias Naturales, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 123, de 2010, del Ministerio de Planificación, las partes podrán poner término anticipado al convenio si el Investigador Responsable, conjuntamente con el equipo de investigadores asociados, obtuviesen financiamiento a través de la adjudicación de un nuevo proyecto de mayor proyección y envergadura como entidad científica y que les signifique la obtención de personalidad jurídica propia. En tal caso, agrega el citado párrafo, los recursos no utilizados a la fecha de término anticipado deberán ser restituidos

4. Que, de acuerdo al artículo 14 de las Bases referidas, el convenio se entenderá terminado una vez que el Ministerio de Planificación, entregue su aprobación a los Informes Científico Técnico y de Inversiones Finales o haya resuelto su terminación anticipada.

5. Que, mediante Decreto N° 157, de 2011, del Ministerio de Planificación, se estableció que para todos los efectos legales, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño se entenderá sucesora de la Subsecretaría de Planificación, en los contratos, licitaciones, convenios de colaboración y otros actos administrativos en actual ejecución relativos al Programa Iniciativa Científica Millenium.

6. Que, mediante Resolución Ministerial N° 16, de 22 de octubre de 2013, que ejecuta acuerdo adoptado en Sesión N° 50, del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de la Iniciativa Científica Milenio, respecto al Concurso 2012 de Proyectos para Núcleos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM) en Investigación en Ciencias Naturales y Exactas, se acordó poner término anticipado de común acuerdo entre las partes al convenio de financiamiento del Núcleo Científico: Núcleo Milenio de Estudio de Supernovas (Millenium Center for Supernova Science); Proyecto P10-064-F, cuyo investigador responsable es el Dr. Mario Hamuy, en consideración a que este pasaría a formar parte del Instituto Milenio de Astrofísica (MAS), adjudicado de acuerdo a lo expuesto en el numeral 1 del acta de la Sesión N° 50.

7. Que, conforme consta en los antecedentes antes mencionados en relación al proyecto milenio **"NÚCLEO MILENIO DE ESTUDIOS DE SUPERNOVAS – MILLENIUM CENTER FOR SUPERNOVA SCIENCE - MCSS"**, el Investigador Responsable, conjuntamente con todo el equipo de investigadores asociados que lo conformaron, pasaron a formar parte del proyecto de "Instituto Milenio de Astrofísica (MAS)", por lo que corresponde poner término anticipado al proyecto del Núcleo antes citado.

8. Que, en virtud de lo ya señalado, con fecha 05 de noviembre de 2014, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño suscribió un acuerdo para poner término al convenio de financiamiento, junto con el Investigador Responsable, el Investigador Responsable Suplente y las Instituciones Albergantes, el cual debe ser aprobado mediante el presente acto administrativo.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el término de convenio de financiamiento del **"NÚCLEO MILENIO DE ESTUDIOS DE SUPERNOVAS – MILLENIUM CENTER FOR SUPERNOVA SCIENCE - MCSS"**, el cual se transcribe a continuación:

"TÉRMINO DE CONVENIO DE FINANCIAMIENTO

PROYECTO CIENTÍFICO

"NÚCLEO MILENIO DE ESTUDIOS DE SUPERNOVAS – MILLENIUM CENTER FOR SUPERNOVA SCIENCE - MCSS"

En Santiago de Chile, a 5 de noviembre de 2014, comparecen la **SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**, en adelante "la Subsecretaría", representado por su Subsecretario, doña **Katia Trusich Ortiz**, ambos domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, piso 11, comuna de Santiago, por una

por su rector don Flavio Salazar, C.N.I. N° 009.978.874-7, ambos con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1058, Santiago; la **Pontificia Universidad Católica de Chile**, RUT 81.698.900-0, representada por don Juan Larraín Correa, C.N.I. N° 11.624.868-9, ambos domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 340, Santiago, Universidad Andrés Bello. RUT 71.540.100-2, representada por don Danilo Astorga Orellana, C.N.I. N° 11.947.042-0 y don Emilio Escobar Stingl, C.N.I. N° 10.612.258-K, todos con domicilio en Avenida República N° 252, Santiago, en adelante, las **INSTITUCIONES ALBERGANTES**, quiénes acuerdan celebrar el siguiente acuerdo:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

1. Por Decreto N° 202, de 2007, del entonces denominado Ministerio de Planificación, fue aprobado el convenio de financiamiento del proyecto "**NÚCLEO MILENIO DE ESTUDIOS DE SUPERNOVAS – MILLENIUM CENTER FOR SUPERNOVA SCIENCE - MCSS**", el cual fue suscrito con fecha 22 de agosto de 2007.
2. En virtud del Decreto Exento N° 1060, de 14 de noviembre de 2011, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se aprobó el addendum de renovación convenio de financiamiento del proyecto "**NÚCLEO MILENIO DE ESTUDIOS DE SUPERNOVAS – MILLENIUM CENTER FOR SUPERNOVA SCIENCE - MCSS**", suscrito con fecha 9 de agosto de 2011, suscrito entre los comparecientes.
3. De conformidad con lo señalado en el artículo 12 de las Bases que aprobaron el Concurso de Núcleos Científicos ICM en Investigación en Ciencias Naturales 2010, aprobadas por Decreto Supremo N° 123 de 2010, del entonces denominado Ministerio de Planificación, las partes podrán poner término anticipado al convenio si el Investigador Responsable, conjuntamente con el equipo de investigadores asociados, obtuviesen financiamiento a través de la adjudicación de un nuevo proyecto de mayor proyección y envergadura como entidad científica y que les signifique la obtención de personalidad jurídica propia. En tal caso, agrega el citado párrafo, los recursos no utilizados a la fecha de término anticipado deberán ser restituidos al Ministerio de Planificación desde la aprobación del acto que autoriza el término anticipado. El Investigador Responsable podrá solicitar al Ministerio de Planificación que los equipos adquiridos con fondos del Proyecto pasen a propiedad de la nueva entidad que se cree. El Ministerio de Planificación podrá hacer efectivas las garantías constituidas en el evento que no se restituyan los recursos no utilizados dentro del plazo señalado.
4. Agrega el artículo 14 de las citadas Bases, que el convenio se entenderá terminado una vez que el Ministerio de Planificación, entregue su aprobación a los Informes Científico Técnico y de Inversiones Finales o haya resuelto su terminación anticipada.
5. Que, por decreto N° 157 de 2011 del, entonces denominado Ministerio de Planificación, se estableció que para todos los efectos legales, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño se entenderá sucesora de la Subsecretaría de Planificación, en los contratos, licitaciones, convenios de colaboración y otros actos administrativos en actual ejecución relativos al Programa Iniciativa Científica Milenio.
6. Que, por Resolución Ministerial número 16 de 22 de octubre de 2013, que ejecuta acuerdo adoptado en sesión n° 50, del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de la Iniciativa Científica Milenio, respecto al Concurso 2012 de Proyectos para Núcleos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM) en Investigación en Ciencias Naturales y Exactas, se acordó poner término anticipado de común acuerdo entre las partes al convenio de financiamiento del Núcleo Científico: Núcleo Milenio de Estudio de Supernovas (Millenium Center for Supernova Science); Proyecto P10-064-F, cuyo investigador responsable es el Dr. Mario Hamuy, en consideración a que este pasaría a formar parte del Instituto Milenio de Astrofísica (MAS), adjudicado de acuerdo a lo expuesto en el numeral 1 del acta de la sesión en cuestión.
7. Que, conforme consta en los antecedentes antes mencionados en relación al proyecto milenio "**NÚCLEO MILENIO DE ESTUDIOS DE SUPERNOVAS –**

SEGUNDO: ACUERDOS

1. En consideración a lo señalado en la cláusula anterior, los comparecientes acuerdan poner término anticipado al convenio de financiamiento suscrito con fecha 22 de agosto de 2007, y su addendum de fecha 9 de agosto de 2011, suscrito entre los comparecientes a este acto, los cuales fueron aprobados por el Decreto n° 202 de 2007 del Ministerio de Planificación y Decreto Exento N° 1060 de 14 de noviembre de 2011 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, respectivamente.

El término anticipado regirá a partir de la fecha de total tramitación del acto administrativo que aprobará el presente instrumento.

2. Para los efectos de lo señalado en el punto anterior, el Investigador Responsable se compromete a restituir los recursos no utilizados a la fecha de término anticipado, a la Subsecretaría, y a presentar un informe final, para consideración del Comité de Programa. Asimismo, el Investigador Responsable declara que los equipos cuya adquisición fue financiada por el Proyecto "**NUCLEO MILENIO DE ESTUDIOS DE SUPERNOVAS – MILLENIUM CENTER FOR SUPERNOVA SCIENCE - MCSS**", son los enumerados en el inventario adjunto en el Anexo de este convenio, el cual se entiende parte integrante de este último, comprometiéndose a solicitar el traspaso de la propiedad de los mismos, una vez que se verifique la creación de una nueva entidad, en el marco del Proyecto de Instituto Científico.

TERCERO: DOMICILIO

Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan su domicilio en la comuna de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

CUARTO: PERSONERÍAS

La personería del Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño, don Katia Trusich Ortiz, consta en Decreto Supremo N° 69 de 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

La personería de don Flavio Andrés Salazar Onfray para representar a la Universidad de Chile, consta en Decreto 2608 de 2014, en relación a Decreto Exento 949 de 2014, ambos de la Universidad de Chile.

La personería de don Juan Agustín Larraín Correa para representar a la Pontificia Universidad Católica de Chile consta en poder especial otorgado con fecha 1 de abril de 2010 ante el notario interino de la Décima Notaría de Santiago, don Felipe Acuña Bellamy, anotado bajo repertorio número 596 de 2010.

La personería de don Danilo Astorga Orellana y don Emilio Escobar Stingl, para representar a la Universidad Andrés Bello, consta en Acta Sesión Ordinaria Junta Directiva Universidad Andrés Bello con fecha 31 de julio de 2014 ante el notario titular de la Décimo Sexta Notaría de Santiago, doña Antonieta Mendoza Escalas, anotado bajo repertorio número 6652 de 2014.


El presente instrumento se extenderá en 8 ejemplares de igual tenor y validez, quedando un ejemplar para cada compareciente, y 2 para la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño."

Para constancia firman: Katia Trusich Ortiz, SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO. Mario Andrés Hamuy Wackenhut, Investigador Responsable. Alejandro Clocchiatti García, Investigador Suplente. Flavio Salazar, Universidad de Chile. Juan Larraín Correa, Pontificia Universidad Católica de Chile. Danilo Astorga Orellana, Universidad Andrés Bello. Emilio Escobar Stingl, Universidad Andrés Bello.

ARTÍCULO SEGUNDO: Déjase constancia que, de acuerdo con lo informado por la Encargada de la Unidad de Rendiciones mediante correo electrónico de fecha 17 de junio de 2015, el Núcleo Milenio de Estudio de Supernovas no registra saldos por rendir.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



[Handwritten signature]

**LUIS FELIPE CÉSPEDES CIFUENTES
MINISTRO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO**



Lo que transcribe, para su conocimiento.
Saluda atentamente a Usted.,



[Handwritten signature]
**Patia Trusich Ortiz
Subsecretaria de Economía y
Empresas de Menor Tamaño**